

| Organismo | NIF | Referencia | Objetivo | Importe - Pesetas |
|--|-----|------------|--|-------------------------|
| Fundación Europea de la Ciencia-Programa ISMM. | - | EX97-0033. | Cuota de participación. | 1.268.500 |
| Fundación Europea de la Ciencia-Programa Phot. | - | EX97-0037. | Cuota de participación. | 507.400 |
| Fundación Europea de la Ciencia-Programa Plant. | - | EX97-0035. | Cuota de participación. | 317.125 |
| Fundación Europea de la Ciencia-Programa TRW. | - | EX97-0034. | Cuota de participación. | 1.014.800 |
| Instituto Max Von Laue-Paul Langevin (ILL). | - | EX97-0031. | Cuota de participación segundo trimestre 97. | 30.006.367 |
| International Council of Scientific Unions (ICSU). | - | EX97-0014. | Cuota de participación Programa IUCR. | 592.920 |
| International Council of Scientific Unions (ICSU). | - | EX97-0015. | Cuota de participación Programa Scostep. | 284.640 |
| International Council of Scientific Unions (ICSU). | - | EX97-0016. | Cuota de participación Programa Imu. | 474.336 |
| International Council of Scientific Unions (ICSU). | - | EX97-0013. | Cuota de participación Programa Scar. | 1.138.560 |
| Laboratorio Europeo de Biología Molecular. | - | EX97-0018. | Cuota de participación. | 191.492.552 |
| Participación en el European Synchrotron Radiation Facility. | - | EX97-0019. | Segundo trimestre 1997. | 99.060.000 |
| Programa Comnap 1997. | - | EX97-0024. | Cuota de participación. | 731.700 |
| Programa ENPG 1997. | - | EX97-0022. | Cuota de participación. | 2.946.730 |
| Programa Inqua de ICSU. | - | EX97-0041. | Cuota de participación. | 194.813 |
| Programa Interridge 1997. | - | EX97-0025. | Cuota de participación. | 2.926.800 |
| Programa IUBMB de ICSU 1997. | - | EX97-0023. | Cuota de participación. | 696.240 |
| Total | | | | 3.805.245.257 |

BANCO DE ESPAÑA

23569 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 4 de noviembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

| Divisas | Cambios | |
|---|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 145,160 | 145,450 |
| 1 ECU | 166,556 | 166,890 |
| 1 marco alemán | 84,361 | 84,529 |
| 1 franco francés | 25,186 | 25,236 |
| 1 libra esterlina | 244,318 | 244,808 |
| 100 liras italianas | 8,606 | 8,624 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 408,987 | 409,805 |
| 1 florín holandés | 74,844 | 74,994 |
| 1 corona danesa | 22,165 | 22,209 |
| 1 libra irlandesa | 219,061 | 219,499 |
| 100 escudos portugueses | 82,674 | 82,840 |
| 100 dracmas griegas | 53,705 | 53,813 |
| 1 dólar canadiense | 103,434 | 103,642 |
| 1 franco suizo | 103,537 | 103,745 |
| 100 yenes japoneses | 119,287 | 119,525 |
| 1 corona sueca | 19,358 | 19,396 |
| 1 corona noruega | 20,719 | 20,761 |
| 1 marco finlandés | 28,064 | 28,120 |
| 1 chelín austríaco | 11,986 | 12,010 |
| 1 dólar australiano | 102,353 | 102,557 |
| 1 dólar neozelandés | 91,204 | 91,386 |

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

23570 ORDEN de 16 de octubre de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación denominada «Santa María del Reposo».

Visto el expediente de adaptación a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Santa María del Reposo» constituida y domiciliada en Campillos (Málaga), avenida Manuel Recio, número 2.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación fue reconocida y clasificada por Orden de 28 de enero de 1978, solicitando la adaptación de sus Estatutos a la Ley 30/1994, por escritura pública, de fecha 16 de enero de 1997, ante doña María del Pilar Fernández del Moral Fernández, Notaria del Ilustre Colegio de Granada, con número de protocolo 43, corregidas por la misma Notaria con fecha 28 de julio de 1997, con número de protocolo 764, figurando como fundadores don Antonio Benítez Ruano y otros.

Segundo.—Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes:

El sostenimiento, promoción y desarrollo de todas las actividades docentes y socio-culturales del Colegio «La Milagrosa» de Campillos (Málaga), dedicado a la enseñanza, en cualquiera de sus grados y niveles, inspirada en la doctrina de la Iglesia Católica.

Tercero.—La dotación de la Fundación está constituida por:

Finca urbana en Campillos, en la Haza de los Tejares, con una extensión superficial de 10.210 metros 65 decímetros cuadrados.

Finca urbana en Campillos, solar de 600 metros cuadrados en la Haza de los Tejares.

Finca rústica, solar para edificar en la villa de Campillos.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por tres miembros, siendo su Presidente don Antonio Benítez Ruano.

Vistos: La Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de Andalucía; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y el Decreto 2930/1972, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y de Entidades Análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/1983, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo.—Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede la adaptación de los Estatutos de la Fundación

a la Ley 30/1994, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

Resuelve:

1.º Autorizar la adaptación de los Estatutos a la Ley 30/1994, y su inscripción en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Santa María del Reposo», con domicilio en Campillos (Málaga), avenida Manuel Recio, número 2.

2.º Aprobar los Estatutos, contenidos en la escritura pública de fecha 17 de enero de 1997 y su posterior modificación de fecha 28 de julio de 1997.

3.º Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley, y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 1997.—El Consejero, Manuel Pezzi Ceretto.

UNIVERSIDADES

23571 RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de Licenciado en Filología Hispánica.

Homologada la modificación del plan de estudios de Licenciado en Filología Hispánica, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 25 de marzo de 1997, Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicha modificación del plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

La modificación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurada conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Alcalá de Henares, 10 de octubre de 1997.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO 2-C. Contenido del Plan de Estudios

UNIVERSIDAD

ALCALA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGIA HISPANICA

| 3.MATERIAS OPTATIVAS (en su caso) | | | | Créditos totales para | optativas (1) | 54 |
|--|----------|----------|------------------------|---|---|----|
| | | | | -por ciclo | 1º | |
| | | | | -por curso | | |
| DENOMINACIÓN | CRÉDITOS | | | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3) | |
| | Totales | Teóricos | Prácticos/ Clínicos | | | |
| HISTORIAS DE LAS SOCIEDADES PENINSULARES. BAJA EDAD MEDIA (1º) | 4.5 | 3 | 1.5 | Estudio del desarrollo de los reinos hispanocristianos a partir de la expansión del s. XII, su creciente integración en la sociedad medieval europea, y la consiguiente crisis, hasta su desaparición de la sociedad andalusi | -Historia Medieval | |
| HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES MEDIEVALES (1º) | 4.5 | 3 | 1.5 | Análisis de los procesos de institucionalización durante la Edad Media desde los que se producen como consecuencia de la crisis del Imperio Romano, hasta los que conlleva la formación de la sociedad feudal, y la recepción de la cultura antigua a partir del Renacimiento del s. XII. | -Historia Medieval | |
| HISTORIA UNIVERSAL MODERNA (SIGLO XVI) (1º) | 4.5 | 3 | 1.5 | Estudio global de la historia moderna universal en el siglo XVI. | -Historia Moderna | |
| HISTORIA DE ESPAÑA MODERNA (SIGLO XVI) (1º) | 4.5 | 3 | 1.5 | Estudio global de la historia moderna de España en el siglo XVI. | -Historia Moderna | |
| HISTORIA UNIVERSAL MODERNA (SIGLO XVII) (1º) | 4.5 | 3 | 1.5 | Estudio global de la historia moderna universal en el siglo XVII. | -Historia Moderna | |

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD ALCALA
 PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA

| 2.MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)(1) | | | | | | | |
|--|-----------|---|------------------|----------|---------------------|---|--|
| Ciclo | Curso (2) | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (3) |
| | | | Totales | Teóricos | Prácticos /Clínicos | | |
| 1º | | INTRODUCCIÓN A LA SEGUNDA LENGUA CLÁSICA Y SU LITERATURA | 9 | 3 | 6 | Introducción al estudio de la Segunda Lengua Clásica y su Literatura, insistiendo sobre los aspectos básicos, tanto lingüísticos como literarios. | -Filología Correspondiente |
| 1º | | INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA ESPAÑOLA MEDIEVAL EN EL MARCO DE LAS LITERATURAS ROMÁNICAS | 4.5 | 1.5 | 3 | Introducción al estudio de los géneros y tendencias de la literatura española medieval en su relación con el marco de la literatura románica | -Filología Románica -Filología Española |
| 1º | | MORFOLOGÍA DEL ESPAÑOL | 3 | 2 | 1 | Estudio de la morfología española actual | -Filología Española |
| 2º | | MORFOSINTAXIS HISTÓRICA DEL ESPAÑOL | 3 | 2 | 1 | Estudio de la morfosintáctica del castellano medieval y clásico | -Filología Española |
| 2º | | SEMÁNTICA DEL ESPAÑOL | 3 | 2 | 1 | Estudio de la semántica de la lengua española | -Filología Española |
| 2º | | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA | 4.5 | 3 | 1.5 | Exposición de los principios teóricos de las escuelas lingüísticas actuales. | -Lingüística General |

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO NO (6)

6. SI SE OTORGAN POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: máximo por Convenios Internacionales 31,5 créditos de Libre Elección.

- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) _____

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO

| |
|---|
| 2 |
|---|

 AÑOS

- 2º CICLO

| |
|---|
| 2 |
|---|

 AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

Las enseñanzas se organizan por ciclos

| AÑO ACADÉMICO | TOTAL | TEÓRICOS | PRÁCTICOS/ CLÍNICOS |
|---------------|-------|----------|------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de este.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo al segundo ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.

b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art. 9º, 1.R.D. 1497/87).

c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2,4º R.D. 1497/87).

d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11.R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

a) Para acceder al segundo ciclo un alumno ha de superar 50 créditos correspondientes a materias de carácter troncal u obligatorio. Podrán acceder al segundo ciclo, además de quienes cursen el primer ciclo, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes 14 créditos en Lengua Española y 12 créditos en Literatura Española.

b) No se determina

c) No se establece

d) Los alumnos que hayan superado las asignaturas que figuran en la columna A tendrán convalidadas automáticamente los créditos correspondientes a las asignaturas de la columna B, según la relación que a continuación se indica:

Columna A

Lengua Española I
(Fonética y Morfología)

Lengua Española II
(Sintaxis y Léxico)

Columna B

-9 Cr.de Lengua Española
-Semántica y Lexicografía del Español:prácticas

-9 Cr.de Lengua Española
-Morfosintaxis del Español:prácticas

| <u>Columna A</u> | <u>Columna B</u> |
|--|--|
| Comentario de Textos (Lingüísticos) | -Comentario Lingüístico de textos escritos -Comentario Lingüísticos de textos orales |
| Historia de la Lengua Española I (Gramática Histórica) | -4.5 Cr.de Historia de la Lengua Española |
| Historia de la Lengua Española II | -9 Cr.de Historia de la Lengua Española |
| Morfosintaxis del Español | -9 Cr.de Gramática Española |
| Lexicografía y Semántica | -4.5 Cr.de Gramática Española |
| Dialectología Hispánica | -Introducción a la Dialectología Hispánica -Dialectología Hispánica |
| Sociolingüística | -Sociolingüística -Sociología del Lenguaje |
| Crítica Literaria | -Teoría de la Literatura |
| Literatura Europea (Siglos XIX y XX) | -Segunda Lengua y su Literatura |
| Cervantes y su Tiempo | -Introducción a Cervantes -Cervantes |
| Literatura Española Medieval | -4.5 Cr.de Literatura Española -Introducción a la Literatura Española Medieval en el Marco de las Literaturas Románicas |
| Literatura Española de los Siglos de Oro | -4.5 Cr.de Literatura Española |
| Literatura Española Contemporánea | -9 Cr.de Literatura Española |
| Literatura Hispanoamericana | -Literatura Hispanoamericana |
| Comentario de Textos (Literarios) | -Comentario Literario de textos |
| Corrientes Lingüísticas y Literarias del siglo XX | -Crítica Literaria -Metodología de la Investigación Lingüística |
| Lingüística General (Introducción a la Lingüística) | -Lingüística |
| Griego I | -Introducción a la Segunda Lengua Clásica y su Literatura |

| <u>Columna A</u> | <u>Columna B</u> |
|---|---|
| Griego II | -Introducción a la Lengua y Literatura Griega a través de sus textos -Lengua y Literatura Griega a través de sus textos |
| Tradición y Recepción Clásicas | -Tradición y Recepción Clásicas |
| Latín I (Comentario de Textos Literarios Latinos) | -Latín |
| Latín II | -Introducción al Comentario Lingüístico y Literario de textos latinos -Comentario Lingüísticos y Literario de textos Latinos |
| Literatura I (Literaturas Románicas) | -Introducción a la Literatura de una Segunda Lengua Románica -Literatura de una Segunda Lengua Románica |
| Filología Románica | -Introducción a la Filología Románica -Filología Románica |
| Inglés I | -9 cr. Segunda Lengua y su Literatura |
| Arte | -4.5cr. Historia del Arte Antiguo y Medieval -4.5 cr. Historia del Arte Moderno |
| Historia I (Antigua y Medieval) | -4.5cr. Historia de España Antigua -4.5 cr. Historia de las Sociedades Peninsulares en Baja Edad Media. |
| Historia II (Moderna y Contemporánea) | -4.5 cr. Historia Universal Moderna (Siglo XVII) - 4.5 cr. Historia Universal Contemporánea |
| Inglés II | -4.5 cr. Segunda Lengua y su Literatura |
| Historia de España e Hispanoamerica (Siglos XIX y XX) | -4.5 cr. Historia de España Moderna (S. XVII) -4.5 cr. Historia de España Contemporánea |
| Historia de la Filosofía | -6 cr. Historia del Pensamiento Contemporáneo |

Homologada la modificación del plan de estudios de Licenciado en Filología Inglesa, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 25 de marzo de 1997. Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicha modificación del plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre).

La modificación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurada conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Alcalá de Henares, 10 de octubre de 1997.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

ALCALA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA

| 2.MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1) ³ | | | | | | | |
|--|-----------|--|------------------|----------|---------------------|--|---|
| Ciclo | Curso (2) | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (3) |
| | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ clínicos | | |
| 2º | | LITERATURA NORTEAMERICANA DE LOS SIGLOS XIX Y XX | 18 | 9 | 9 | Estudio de los principales movimientos autores y obras de la literatura inglesa medieval y renacentista. | Filología Inglesa |
| | | TEORÍA Y USO DE LA LENGUA INGLESA | 27 | 13.5 | 13.5 | Estudio de los aspectos semánticos, léxicos, pragmáticos y textuales de la lengua inglesa | Filología Inglesa |

³(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno
 (2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad
 (3) Libremente decidida por la Universidad

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO NO (6)

6. SI SE OTORGAN POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: máximo por Convenios Internacionales 30 créditos de Libre Elección.

- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) _____

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

| | | |
|------------|---|------|
| - 1º CICLO | 2 | AÑOS |
| - 2º CICLO | 2 | AÑOS |

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO. (*)

En cualquier caso inferiores o iguales a:

| AÑO ACADÉMICO | TOTAL | ◦ TEÓRICOS | PRACTICOS/ CLÍNICOS |
|---------------|-------|------------|------------------------|
| 1 | 90 | 45 | 45 |
| 2 | 90 | 45 | 45 |
| 3 | 90 | 45 | 45 |
| 4 | 90 | 45 | 45 |
| | | | |
| | | | |

(*) El cuadro expresa la distribución de créditos e efectos de organización docente. Ello no impide la libertad del alumno para cursar más créditos, si no lo impide la secuencia.

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada créditos, y el carácter teórico o práctico de este.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo al segundo ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.

b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art. 9º, 1.R.D. 1497/87).

c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2.4º R.D. 1497/87).

d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11.R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.- a)

* Será de aplicación lo dispuesto en la O.M. de 11 de Septiembre de 1991 (B.O.E. del 26) es decir, podrán acceder al segundo ciclo de esta Licenciatura, además de los alumnos que hallan cursado el primer ciclo de Filología Inglesa, quienes hallan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura de Filología y superen, de no haberlo hecho antes, 14 créditos en Lengua Inglesa y 12 créditos en Literatura Inglesa.

* Para acceder al segundo ciclo, un alumno ha de superar 50 créditos correspondientes a materias de carácter troncal u obligatorio.

b) No se establece

c) No se establece

d) Mecanismos de convalidación y/o adaptación al Plan nuevo de los alumnos que vinieron cursando el plan antiguo (Art. 11,3 R.D.)

Los alumnos que hayan superado las asignaturas correspondientes al plan de estudios de Licenciado en Filosofía y Letras, División Filología, Sección Filología Inglesa que figuran en la columna A tendrán convalidados automáticamente los créditos correspondientes a las materias de la columna B pertenecientes al nuevo Plan, según la relación que a continuación se indica:

| Columna A | Columna B |
|---|--|
| - Lengua Española I (Fonética y Morfología) | - Lengua Española |
| - Historia I | - 9 créditos de una materia optativa de 1º ciclo o de libre elección del alumno |
| - Latín I | - 4.5 créditos de Segunda Lengua y su Literatura - Introducción a la Segunda Lengua y su Literatura |
| - Inglés I | - 9 créditos de Lengua Inglesa |
| - Historia de la Filosofía | - 9 créditos de una materia optativa del 1º ciclo o de libre elección por el alumno |
| - Arte | - 9 créditos de una materia optativa de 1º ciclo o de libre elección del alumno. |
| - Lengua Española II (Sintaxis y Léxico) | - Lengua Española |
| - Lingüística General | - Lingüística |
| - Literatura I | - 9 créditos de una materia optativa del 1º ciclo o de libre elección del alumno |
| - Inglés II | - 9 créditos de Lengua Inglesa |

Columna A

- Latín II
- Historia II
- Crítica Literaria
- Literatura Europea
- Inglés III
- Literatura Inglesa I
- Historia de Inglaterra
- Lengua Inglesa IV
- Literatura Inglesa II
- Historia de la Lengua Inglesa
- Literatura Norteamericana I
- Fonética y Fonología
- Lengua Inglesa V
- Literatura Inglesa III
- Literatura Norteamericana II
- Civilización y Culturas de Países Anglófonos

Columna B

- 9 créditos de Segunda Lengua y su Literatura
- 9 créditos de una materia optativa del 1º ciclo o de libre elección del alumno
- Teoría de la Literatura
- 9 créditos de una materia optativa del 1º ciclo o de libre elección por el alumno
- 9 créditos de Morfosintaxis de la Lengua Inglesa
- Literatura Inglesa del siglo XX
- Introducción a la Historia y Cultura de los países de habla inglesa.
- Gramática Inglesa
- 12 créditos de Literatura Inglesa y Norteamericana
- Historia de la Lengua Inglesa
- 6 créditos de Literatura Inglesa y Norteamericana
- 6 créditos de Literatura Norteamericana de los siglos XIX y XX
- 9 créditos de Teoría y Uso de la Lengua Inglesa.
- 9 créditos de Teoría y Uso de la Lengua Inglesa
- Literatura Inglesa Medieval y Renacentista
- 12 créditos de Literatura Norteamericana de los siglos XIX y XX
- Historia y Cultura de los países de habla inglesa

Cualquiera de las asignaturas optativas de 5º Curso del plan antiguo se convalidará por 9 créditos de la materia optativa de 2º ciclo del nuevo plan o de libre elección por el alumno.

Homologado el plan de estudios de Diplomado en Turismo, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 25 de marzo de 1997, Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Alcalá de Henares, 10 de octubre de 1997.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO 2-A. Contenido del Plan de Estudio.

UNIVERSIDAD

ALCALÁ

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN TURISMO

| 1. MATERIAS TRONCALES | | | | | | | | |
|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|------------------|----------|---------------------|---|--|
| Ciclo | Curso (1) | Denominación (2) | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3) | Créditos Anuales | | | Breve descripción del Contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (5) |
| | | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ Clínicos | | |
| 1º | | IDIOMAS | | 9 | 6 | 3 | Intensificación y perfeccionamiento de los idiomas inglés y francés, con especial aplicación al sector turístico. | -Filologías correspondientes |
| | | DERECHO Y LEGISLACIÓN | | 9 | 6 | 3 | Introducción al Derecho. Derecho de la contratación y del consumo en el sector turístico. Legislación específica del turismo. | -Derecho Civil -Derecho Mercantil -Derecho Administrativo -Derecho Financiero y Tributario -Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| | | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | | 6 | 4,5 | 1,5 | Introducción al análisis económico, con especial referencia al turismo. | -Economía Aplicada -Fundamentos del Análisis Económico |
| | | ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS | | 9 | 6 | 3 | Análisis de las estructuras organizativas y de los recursos humanos en las empresas turísticas. | -Organización de Empresas |
| 1º | | CONTABILIDAD | | 6 | 3 | 3 | Contabilidad financiera y de costes aplicadas al turismo. | -Economía Financiera y Contabilidad |
| | | MARKETING TURÍSTICO | | 6 | 4,5 | 1,5 | Creación de productos turísticos, determinación de precios, comunicación y distribución. | -Comercialización e Investigación de Mercados |

1. MATERIAS TRONCALES

| Ciclo | Curso (1) | Denominación (2) | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3) | Créditos Anuales | | | Breve descripción del Contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (5) |
|-------|--------------|--|--|------------------|----------|------------------------|---|--|
| | | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ Clínicos | | |
| 1º | | OPERACIONES Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN | | 6. | 4,5 | 1,5 | Operaciones y procesos de restauración, alojamiento, intermediación turística y ocio. | -Organización de Empresas -Tecnología de los Alimentos -Nutrición y Bromatología -Economía Aplicada -Sociología |
| | | ESTRUCTURA DE MERCADOS | | 6 | 4,5 | 1,5 | Análisis de los flujos turísticos. Estructura de los mercados turísticos. Oferta y demanda. | -Economía Aplicada -Sociología -Psicología Social |
| | | RECURSOS TERRITORIALES TURÍSTICOS | | 9 | 6 | 3 | Estudio del medio para el desarrollo de turismo. Su implantación y ordenación en el espacio. | -Análisis Geográfico Regional -Geografía Humana -Ecología |
| | | PATRIMONIO CULTURAL | | 6 | 4,5 | 1,5 | Manifestaciones artísticas y culturales. Análisis del patrimonio cultural como recurso turístico. | -Historia del Arte -Antropología Social |
| | | PRACTICUM | | 10 | | | Prácticas en organizaciones e instituciones de turismo. | Todas las áreas de titulación. |

UNIVERSIDAD

ALCALÁ

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN TURISMO

| 2.MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)(1) | | | | | | | |
|--|-----------|---|------------------|----------|---------------------|--|---|
| Ciclo | Curso (2) | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (3) |
| | | | Totales | Teóricos | Prácticos /Clínicos | | |
| 1º | | ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA | 4,5 | 3 | 1,5 | Descripción de variables estadísticas. Relaciones entre variables. Evolución temporal de una variable. Índices | <ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada - Estadística e Investigación Operativa - Matemática Aplicada |
| | | INFORMÁTICA DE GESTIÓN | 4,5 | 3 | 1,5 | Nociones básicas de informática y de los sistemas informáticos. Organización informática general. Conceptos generales del Hardware. Sistemas operativos MS DOS. Procesador de textos. Hojas de gráficos. Hojas de cálculo. Bases de Datos. Paquetes estadísticos. Paquetes matemáticos. Programación lineal. Pert. | <ul style="list-style-type: none"> - Organización de Empresas - Economía Financiera y Contabilidad - Comercialización e Investigación de Mercados - Lenguajes y Sistemas Informáticos - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial |
| 1º | | INGLES ESPECIFICO PARA TURISMO. | 13,5 | 9 | 4,5 | Estudio del idioma inglés con especial énfasis en terminología y aplicaciones a industria turística | <ul style="list-style-type: none"> - Filología Inglesa |
| | | SEGUNDO IDIOMA | 13,5 | 9 | 4,5 | Estudio de un segundo idioma con especial énfasis en terminología y aplicaciones a industria turística. | <ul style="list-style-type: none"> - Filología Francesa - Filología Alemana |
| | | CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES | 4,5 | 3 | 1,5 | Normalización y planificación contable. Análisis contable de la inversión permanente: Inmovilizado material, inmaterial y financiero. Análisis contable de la financiación básica propia y ajena. Las cuentas anuales: Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria | <ul style="list-style-type: none"> - Economía Financiera y Contabilidad |
| | | ECONOMÍA | 4,5 | 3 | 1,5 | Los principales problemas macroeconómicos, inflación, desempleo, crecimiento y desequilibrio externo, con especial referencia al sector turístico | <ul style="list-style-type: none"> - Economía Aplicada |

| 2.MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)(1) | | | | | | | |
|--|-----------|--|------------------|----------|---------------------|---|---|
| Ciclo | Curso (2) | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (3) |
| | | | Totales | Tedóicos | Prácticas /Clínicos | | |
| 1º | | CONTABILIDAD DE COSTES PARA EMPRESAS TURÍSTICAS | 4,5 | 3 | 1,5 | Cálculos para determinar los costes de los productos, servicios y secciones. Análisis de los costes su utilización en las decisiones. | - Economía Financiera y Contabilidad |
| | | PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL | 4,5 | 3 | 1,5 | Estudio de la especificidad del patrimonio artístico y cultural español en el contexto mundial | - Historia del Arte |
| | | FINANCIACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO | 4,5 | 3 | 1,5 | Análisis de los instrumentos, mercados y productos financieros para la financiación de las empresas turísticas y los apoyos a la financiación institucional de la Unión Europea, del Estado y de las Comunidades Autónomas | - Economía Aplicada - Comercialización e Investigación de Mercados |
| 1º | | ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO DE LA EMPRESA TURÍSTICA | 4,5 | 3 | 1,5 | El análisis coyuntural. Estudio de la información disponible, su tratamiento y organización. Especial referencia al sector turístico. | - Economía Aplicada |
| | | MARKETING DE SERVICIOS TURÍSTICOS | 4,5 | 3 | 1,5 | Técnicas avanzadas para la creación de productos, determinación de precios, comunicación y distribución. | - Comercialización e Investigación de Mercados |
| | | RÉGIMEN FISCAL | 4,5 | 3 | 1,5 | Descripción de los impuestos personales sobre la renta de las personas física y personas jurídicas, así como de la imposición indirecta estatal en el ámbito civil y mercantil. | - Economía Aplicada - Derecho Financiero y Tributario |
| 1º | | GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y TURISMO RURAL | 4,5 | 3 | 1,5 | Funciones de los espacios naturales: economía y ecología. El conflicto en los usos del espacio. Valoración de las Funciones de los espacios naturales. La demanda de servicios recreativos. Espacios naturales y Turismo. El impacto económico en el entorno. | - Fundamentos de Economía - Ecología |
| | | ANÁLISIS DE OPERACIONES Y PROCESOS DE LA EMPRESA TURÍSTICA | 4,5 | 3 | 1,5 | Análisis Económico de las Operaciones y Procesos de intermediación turística | - Economía Aplicada |

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD

ALCALA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMADO EN TURISMO

| 3.MATERIAS OPTATIVAS (en su caso) | | | | Créditos totales para optativas (1) | |
|---|---|---|---|--|---|
| | | | | -por ciclo | 1* |
| | | | | -por curso | |
| DENOMINACIÓN | CRÉDITOS | | | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3) |
| | Totales | Teóricos | Prácticos/ Clínicos | | |
| <p>NUCLEO CURRICULAR (NC). De estas materias el alumno deberá cursar como mínimo 13,5 créditos.</p> <p>TECNICAS CUANTITATIVAS E INFORMÁTICAS DEL MERCADO TURÍSTICO (NC)</p> <p>DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NC)</p> <p>PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS (NC)</p> <p>GESTION DE AGENCIAS DE VIAJES (NC)</p> <p>GESTION DE ALOJAMIENTOS Y RESTAURACION (NC)</p> <p>ASPECTOS CULTURALES DEL TURISMO</p> | <p>4,5</p> <p>4,5</p> <p>4,5</p> <p>4,5</p> <p>4,5</p> <p>6</p> | <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> | <p>1,5</p> <p>1,5</p> <p>1,5</p> <p>1,5</p> <p>1,5</p> <p>3</p> | <p>Introducción a la Inferencia estadística. Modelos Econométricos de previsión. Utilización de Programas</p> <p>Contrato de Trabajo. Libertad sindical. Negociación colectiva. Intervención administrativa en las relaciones laborales. Conceptos Generales de la Seguridad Social</p> <p>Introducción a los estados financieros. Balance. Cuenta de pérdidas y ganancias. Memoria. Otros estados financieros. Análisis de estados financieros: económico y financiero. La rentabilidad bursatil.</p> <p>Análisis empresarial aplicado a las agencias de viajes</p> <p>Conceptos, métodos y técnicas complementarias en la formación de los Diplomados en empresas y actividades turísticas</p> <p>Ampliación de la formación geográfica, lingüística y sociológica del Diplomado en Turismo.</p> | <p>-Economía Aplicada -Estadística e Investigación Operativa -Lenguajes y Sistemas Informáticos</p> <p>-Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</p> <p>-Economía Financiera y Contabilidad</p> <p>-Economía Aplicada -Comercialización e Investigación de Mercados</p> <p>-Economía Aplicada -Comercialización e Investigación de Mercados</p> <p>-Filología Inglesa -Filología Francesa -Filología Alemana -Psicología social -Análisis Geográfico Regional -Geografía Humana -Historia del Arte -Antropología Social</p> |

| 3.MATERIAS OPTATIVAS (en su caso) | | | | Créditos totales para optativas (1) | |
|--|----------|----------|------------------------|--|---|
| | | | | -por ciclo | 1º |
| | | | | -por curso | |
| DENOMINACIÓN | CRÉDITOS | | | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3) |
| | Totales | Teóricos | Prácticos/ Clínicos | | |
| ASPECTOS ECONOMICOS DEL TURISMO | 6 | 3 | 3 | Ampliación de la formación económico-empresarial del Diplomado | -Economía Aplicada -Fundamentos del Análisis Económico -Economía Financiera y Contabilidad -Organización de Empresas -Sociología -Estadística e Investigación Operativa |
| ORDENACION DEL TURISMO Y PLANIFICACION | 6 | 3 | 3 | Aspectos legales, estructurales y de mercado. | -Derecho Civil -Derecho Mercantil -Derecho Administrativo -Derecho Financiero y Tributario -Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social -Comercialización e Investigación de Mercados. -Tecnología de los Alimentos -Nutrición y Bromatología -Ecología -Matemática Aplicada -Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial -Lenguajes y Sistemas Informáticos |

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponde si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD

ALCALA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN TURISMO

2. ENSEÑANZAS DE

PRIMER

CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

205

CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

| Ciclo | Curso | Materias Troncales | Materias Obligatorias | Materias Optativas | Créditos libre configuración (5) | Trabajo fin de carrera | TOTALES |
|-------|-------|--------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------|---------|
| 1º | | | | | | | |
| | | 82 | 81 | 19.5 | 22.5 | | 205 |
| 2º | | | | | | | |
| | | | | | | | |

1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudio del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO NO (6)

6. SI SE OTORGAN POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

SI PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: Máximo 6 créditos por Prácticas en Empresas, que serán de aplicación a optativas v/o libre elección. Máximo por Convenios Internacionales 22.5 créditos de libre elección.

- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) En el Practicum será el que la Universidad establezca para estos créditos con un mínimo de 20 horas/crédito.

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

La Universidad garantizará anualmente en el Plan Docente correspondiente, que los alumnos podran obtener la titulación sin superar los límites de carga lectiva anual establecidos por la legislación vigente.

| AÑO ACADÉMICO | TOTAL | TEÓRICOS | PRÁCTICOS/ CLÍNICOS |
|---------------|-------|----------|---------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada créditos, y el carácter teórico o práctico de este.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo al segundo ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art. 9º, 1.R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º,2,4º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11.R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1. a) No se establece

b) No se establece

c) No se establece

d) No ha lugar

3. El alumno deberá cursar al menos 13,5 créditos del núcleo curricular (conjunto de asignaturas optativas que se aconsejan especialmente al alumno por que permite orientarle hacia una especialización determinada, en relación a la Diplomatura en Turismo) y un máximo de 6 cr de las materias complementarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades, que literalmente se transcribe:

«Este Consejo, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de septiembre de 1997, ha resuelto homologar el plan de estudios objeto de este expediente, estructurado como figura en el anexo que se adjunta.»

Alicante, 13 de octubre de 1997.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

ANEXO 2-A Contenido del Plan de Estudios.

ALICANTE

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. MATERIAS TRONCALES

| Ciclo | Curso | Denominación | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal. | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido. | Vinculación a áreas de conocimiento. |
|-------|-------|-------------------------|---|------------------|----------|--------------------|---|--|
| | | | | Totales | Teóricos | Prácticos-clínicos | | |
| I | I | Derecho Administrativo. | Derecho Administrativo I | 14T+1A | 11 | 4 | El Ordenamiento jurídico-administrativo y sus fuentes específicas. Los agentes públicos. La acción jurídica de la Administración. La posición jurídica del Administrado. La tutela jurisdiccional del Administrado. La jurisdicción contencioso-administrativo. | Derecho Administrativo Derecho Constitucional |
| I | I | Derecho Constitucional | Derecho Constitucional | 8T+1A | 6 | 3 | Conceptos básicos del Derecho. La Constitución y el Sistema jurídico. Principios de organización constitucional. Órganos constitucionales. Estructura territorial del Estado. Comunidades Autónomas y Entes Locales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Sus garantías. El Tribunal Constitucional. | Derecho Administrativo Derecho Constitucional Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales |
| I | 2 | | Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. | 6T | 4'5 | 1'5 | Nociones básicas de Derecho Internacional Público y Comunitario. | |

1. MATERIAS TRONCALES

| Ciclo | Curso | Denominación | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento |
|-------|-------|---|--|------------------|----------|-------------------|---|---|
| | | | | Totales | Teóricos | Prácticos-clínico | | |
| I | 1 | Estadística Administrativa | Estadística Administrativa | 12T+3A | 10 | 5 | Conceptos básicos de Estadística. Técnicas y Métodos estadísticos. Estadística Aplicada a las Administraciones Públicas. | Economía Aplicada Estadística e Investigación Operativa Sociología |
| I | 2 | Estructuras Políticas y Administrativas | Teoría del Estado y Sistema Político Español | 8T+1A | 6 | 3 | Formas de organización política y teorías sobre el Estado. El comportamiento político. El sistema político español. | Ciencia Política y de la Administración Derecho Administrativo Derecho Constitucional |
| I | 2 | | Derecho Administrativo II | 6T | 3 | 3 | Las Administraciones Públicas. Objetivos y funciones de la Administración. La burocracia. Las Administraciones Públicas Españolas. | |
| I | 2 | Gestión Administrativa | Administración y Gestión de Personal | 6T | 3 | 3 | Administración y Gestión de Personal | Ciencia Política de la Administración Derecho Administrativo Organización de Empresas |
| I | 3 | | Actuación y gestión Administrativa (Derecho Administrativo IV y Gestión Pública) | 8T+1A | 6 | 3 | La actuación administrativa: principios y criterios determinantes Coordinación de la Administración española con la Internacional y la comunitaria. Técnicas de gestión Administrativa y gestión de servicios Públicos. | Ciencia Política de la Administración Derecho Administrativo Organización de Empresas |
| I | 3 | Gestión Financiera y Contabilidad | Derecho Financiero II | 7S | 6 | 1'S | Programación y planificación financiera: Técnicas de gestión tributaria. | Derecho Financiero y Tributario. Economía Financiera y Contabilidad |
| I | 2 | | Gestión Financiera | 4'S | 3 | 1'S | Programación y Planificación financiera: Técnicas de gestión presupuestaria. | Derecho Financiero y Tributario. Economía Financiera y Contabilidad. |
| I | 1 | | Contabilidad | 2T+5'SA | 3 | 4'S | Nociones Básicas de Contabilidad. La contabilidad Pública | Derecho Financiero y Tributario Economía Financiera y Contabilidad |

1. MATERIAS TRONCALES

| Ciclo | Curso | Denominación | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento |
|-------|-------|--|--|------------------|----------|------------------|--|---|
| | | | | Totales | Teóricos | Prácticos-clínic | | |
| 1 | 2 | Información y Documentación Administrativa | Información y Documentación Administrativa | 7T+0'5A | 5 | 2'5 | La información y su tratamiento en la Administración, producción de datos y técnicas de medición y análisis. La documentación administrativa y su tratamiento en la administración. | Biblioteconomía y Documentación Ciencia Política y de la Administración Lenguajes y Sistemas Informáticos |
| 1 | 2 | | Técnicas Informáticas | 7T+0'5A | 5 | 2'5 | Sistemas informáticos: Aplicación a la Gestión Administrativa. Sistemas informáticos: Aplicación a la Gestión Financiera. | Biblioteconomía y Documentación Ciencia Política y de la Administración. Lenguajes y Sistemas Informáticos. |
| 1 | 2 | Sistema Económico y Financiero | Derecho Financiero I: Nociones Básicas | 6 | 4'5 | 1'5 | Los Recursos y la Financiación Pública. Los Ingresos y Gastos. El Presupuesto. | Derecho Financiero y Tributario Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico |
| 1 | 1 | | Economía | 8T+1A | 6 | 3 | Conceptos básicos del Análisis Económico. El Sector Público de la Economía y las Empresas Públicas. Sistema Económico español y Sistema Financiero español | Derecho Financiero y Tributario Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico |
| 1 | 1 | Teoría Social | Teoría Social | 9 | 6 | 3 | Conceptos básicos del Análisis Sociológico. Métodos y Técnicas Sociológicas. Estructura Social de España. Sociología de las Organizaciones. | Sociología |

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

| Ciclo | Curso | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento |
|-------|-------|--------------------------------------|------------------|----------|--------------------|--|---|
| | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ clín | | |
| 1 | 1 | Introducción al Análisis del Derecho | 4'5 | 3 | 1'5 | Concepto y tipos de normas. Derecho y Estado. Las funciones del Derecho. Los valores jurídicos y algunas concepciones de la Justicia. Sanción, ilícito, Responsabilidad, Deber jurídico, Derecho subjetivo y persona jurídica. Teoría general de las fuentes del Derecho. Aplicación del Derecho y argumentación. | Filosofía del Derecho |
| 1 | 3 | Asuntos Cívico-Religiosos y Penales | 6 | 3 | 3 | Libertad de Conciencia. Administración Civil y Religiosa competente en asuntos religiosos con efectos civiles y materias civiles con repercusión religiosa. Matrimonio religioso con efectos civiles. Entidades religiosas y al mismo tiempo civiles. Enajenación de bienes eclesiásticos. Cultura y Administración Civil y religiosa competente. Objeción de Conciencia al Servicio Militar. Gestiones ante Organismos Estatales. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos de los Funcionarios Públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de las personas reconocidos en las leyes. Otras figuras delictivas relevantes. | Derecho Eclesiástico del Estado. Derecho Penal |

| 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1) | | | | | | | |
|--|-------|--|------------------|----------|-----------------------|--|--|
| Ciclo | Curso | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento |
| | | | Totales | Teóricos | Prácticos clínicos | | |
| 1 | 2 | Sistema Fiscal | 4'5 | 3 | 1'5 | El sector Público de la Economía y las Empresas Públicas. | Economía Aplicada. |
| 1 | 3 | Aspectos mercantiles y procesales de la Administración Pública | 6 | 3 | 3 | <p>El interés Público y los intereses colectivos. La tutela Pública de los intereses colectivos. La acción popular (legalidad urbanística, bienes del patrimonio artístico). El arbitraje como equivalente jurisdiccional para la protección de usuarios y consumidores.</p> <p>Ordenamiento jurídico de la competencia en mercados de competencia imperfecta. Formas jurídicas de Empresa: Sociedades de Capital. Aspectos jurídico privados de la intervención Pública en la actividad económica. Principio de paridad de trato entre empresa Pública y Privada.</p> | Derecho Procesal. Derecho Mercantil |

| 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1) | | | | | | | |
|--|-------|---------------------------------------|------------------|----------|------------------------|---|-------------------------------------|
| Ciclo | Curso | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento |
| | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ clínicos | | |
| 1 | 3 | Gestión Financiera Autonómica y Local | 4'5 | 3 | 1'5 | Régimen presupuestario de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. La gestión del gasto público en la Hacienda Autonómica y Local. La gestión de los ingresos públicos en la Hacienda Tributaria y Local. | Derecho Financiero y Tributario. |

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

| Ciclo | Curso | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento |
|-------|-------|---------------------|------------------|----------|------------------------|--|---|
| | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ clínicos | | |
| 1 | 3 | Derecho Comunitario | 6 | 4'5 | 1'5 | El Ordenamiento Comunitario. Relaciones con los Ordenamientos de los Estados Miembros. Estructura, Órganos y Poderes de las Comunidades. Garantía Judicial de los Derechos. | Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Derecho constitucional. |
| 1 | 3 | Derecho del Trabajo | 4'5 | 3 | 1'5 | El Contrato de Trabajo: Contenido, modificación, suspensión y extinción. La contratación temporal. La Libertad Sindical. La representación de los trabajadores. Los órganos de representación de los Funcionarios en la Administración Pública. Negociación colectiva y conflictos colectivos de trabajo. La negociación colectiva de los funcionarios Públicos. | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. |

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

| Ciclo | Curso | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento |
|-------|-------|--|------------------|----------|------------------------|---|--|
| | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ clínicos | | |
| 1 | 3 | Derecho Autonómico | 4'5 | 3 | 1'5 | Estudio de las Instituciones de gobierno y su régimen legal en la Comunidad Autónoma Valenciana. | Derecho Constitucional. |
| 1 | 3 | Administración Pública Comparada | 4'5 | 3 | 1'5 | Estudio del régimen jurídico y organización de las Administraciones Públicas Comparadas. Sistemas Continental y Anglosajón. | Derecho Administrativo. |
| 1 | 3 | Sociología de las Organizaciones y comportamiento político | 6 | 3 | 3 | Fundamentos Teóricos del Análisis de las Organizaciones. Las Organizaciones y sus objetivos. Estructura funcional de la Organización. Los elementos de la política pública. Prospectiva electoral. | Sociología Ciencia Política y de la administración. |

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: ALICANTE

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2. ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE DERECHO

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 205'5 CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

| CICLO | CURSO | MATERIAS TRONCALES | MATERIAS OBLIGATORIAS | MATERIAS OPTATIVAS | CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5) | TRABAJO FIN DE CARRERA | TOTALES |
|----------|-------|--------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------|---------|
| I CICLO | 1º | 64'5 | 4'5 | | | | 69 |
| | 2º | 52'5 | 4'5 | | 11 | | 68 |
| | 3º | 16'5 | 42 | | 10 | | 68'5 |
| II CICLO | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

- (1) Se indicará lo que corresponda
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art.4.º del R.D.1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXÁMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:
- (7) PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 - TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 - ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 - OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: CRÉDITOS
 - EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8):

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO 3 AÑOS
 - 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

| AÑO ACADÉMICO | TOTAL | TEÓRICOS | PRÁCTICOS/ CLÍNICOS |
|---------------|-------|----------|---------------------|
| 1º | 69 | 45 | 24 |
| 2º | 57 | 34'5 | 22'5 |
| 3º | 58'5 | 37'5 | 21 |
| | | | |
| | | | |

- (6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1º Curso

| Asignatura | créditos | Troncal u Obligatorio | Caracter (anual o cuatrimestral) |
|--------------------------------------|-----------|-----------------------|----------------------------------|
| Derecho Administrativo I | 15 | Troncal | Anual |
| Derecho Constitucional I | 9 | Troncal | Anual |
| Estadística Administrativa | 15 | Troncal | Anual |
| Economía | 9 | Troncal | Anual |
| Teoría Social | 9 | Troncal | Anual |
| Introducción al Análisis del Derecho | 4'5 | Obligatoria | cuatrimestral |
| *Contabilidad | 7'5 | Troncal | cuatrimestral |
| Créditos Totales: | 69 | | |

2º curso

| Asignatura | créditos | Troncal u Obligatorio | Caracter (anual o cuatrimestral) |
|--|-------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales | 6 | Troncal | cuatrimestral |
| Teoría del Estado y Sistema Político Español | 9 | Troncal | Anual |
| Derecho Administrativo II | 6 | Troncal | cuatrimestral |
| Administración y Gestión de Personal | 6 | Troncal | cuatrimestral |
| Información y Documentación Administrativa | 7'5 | Troncal | cuatrimestral |
| Gestión Financiera | 4'5 | Troncal | cuatrimestral |
| Técnica Informáticas | 7'5 | Troncal | cuatrimestral |
| Derecho Financiero I | 6 | Troncal | cuatrimestral |
| Sistema fiscal | 4'5 | Obligatoria | anual |
| Créditos Totales: | 57 + 11 Libre Configuración: | 68 | |

Créditos Totales: 58'5 + 10 Libre Configuración: 68'5

* La asignatura de Contabilidad ha sido incrementada en 2 créditos, además de lo que les corresponde después de aplicar el aumento del 25 %. Ello ha sido debido a la necesidad de refundir en una sola materia, "Contabilidad" las anteriormente existentes: "Contabilidad" de 3 créditos troncal y "Contabilidad Pública" de 4'5 créditos obligatoria. Pensamos que esta refundición aportaba más racionalidad que su unión con otras materias de contenido más dispar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades, que literalmente se transcribe:

«Este Consejo, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de septiembre de 1997, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, el plan de estudios objeto de este expediente, estructurado como figura en el anexo que se adjunta.»

Alicante, 13 de octubre de 1997.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

ANEXO 2-B. Contenido del Plan de Estudios

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

**PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE AL TÍTULO DE
DIPLOMADO EN EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS**

| 2. MATERIAS OBLIGATORIAS (1) | | | | | | | |
|-------------------------------------|-----------|--|------------------|----------|-----------|---|---|
| Ciclo | Curso (2) | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (3) |
| | | | total | teóricos | prácticos | | |
| 1º | 1º | Introducción al Derecho. | 9 | 6 | 3 | Introducción al Derecho. Derecho de la contratación y del consumo en el sector turístico. Legislación específica del Turismo. | Derecho Civil. Derecho Mercantil. |
| 1º | 1º | Estructura del Mercado Turístico | 9 | 6 | 3 | Análisis de los flujos turísticos. Estructura de los mercados turísticos. Oferta y demanda. Análisis económico de los mercados turísticos, profundizando en la diferenciación y segmentación, así como en el contexto de globalización y mundialización de los mercados turísticos internacionales. | Economía Aplicada |
| 1º | 1º | Matemáticas Financieras y Contabilidad I | 12 * | 8 | 4 | Matemáticas de la Operaciones Financieras, Contabilidad Financiera | Economía Financiera y Contabilidad |
| 1º | 1º | Geografía Turística | 9 | 6 | 3 | Estudio del medio para el desarrollo del turismo. Su implantación y ordenación en el espacio. Estudio de las Regiones turísticas del mundo. Análisis de la diferenciación física y regional de España. Estudio de la organización territorial turística de España. | Análisis Geográfico Regional. Geografía Humana |
| 1º | 1º | Economía | 12 | 9 | 3 | Introducción al Análisis económico, con especial referencia al turismo. Análisis económico de las actividades turísticas, en un contexto macroeconómico global. | Economía Aplicada. Fundamentos de Análisis Económico. |
| 1º | 1º | Idiomas (Lengua Inglesa I) | 9 | 5 | 4 | Intensificación y perfeccionamiento del inglés, con especial aplicación al sector turístico. | Filología Inglesa |
| 1º | 1º | Idiomas (Lengua Francesa o Alemana I) | 9 | 5 | 4 | Intensificación y perfeccionamiento del francés o alemán, con especial aplicación al sector turístico. | Filología Francesa Filología Alemana |

2. MATERIAS OBLIGATORIAS (1)

| Ciclo | Curso (2) | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (3) |
|-------|-----------|---|------------------|----------|-----------|---|--|
| | | | total | teóricos | prácticos | | |
| 1º | 2º | Economía de la empresa | 9 | 6 | 3 | Análisis de las estructuras organizativas y de los recursos humanos en las empresas turísticas. | Organización y Gestión de empresas |
| 1º | 2º | Historia del Arte y de la cultura | 6 | 4'5 | 1'5 | Manifestaciones artísticas y culturales. Análisis del patrimonio cultural como recurso turístico. | Historia del Arte. |
| 1º | 2º | Derecho Administrativo | 4'5 | 3 | 1'5 | Estructura general de la Administración Pública. Elementos de procedimiento y recursos administrativo. Legislación administrativa en materia turística. | Derecho Administrativo |
| 1º | 2º | Derecho Laboral | 4'5 | 3 | 1'5 | Análisis de las relaciones individuales y colectivas entre empresarios y trabajadores, en general, y en el sector turístico con carácter específico. | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| 1º | 2º | Gestión de Personal | 4'5 | 3 | 1'5 | Objetivos, técnicas y sistemas de dirección y gestión de personal. | Organización de Empresas |
| 1º | 2º | Estadística | 4'5 | 3 | 1'5 | Métodos más usuales de Estadística Exploratoria para estudiar un conjunto de datos relativos a un determinado fenómeno de interés. | Fundamentos del Análisis Económico Estadística e investigación operativa |
| 1º | 2º | Contabilidad II | 9 | 6 | 3 | Cálculo de costes y márgenes. Aplicaciones de la información contable. Diseño e implantación de un modelo de contabilidad de costes adaptado a los requerimientos de la gestión de empresas turísticas. | Economía Financiera y Contabilidad |
| 1º | 2º | Idiomas (Lengua Inglesa II) | 9 | 5 | 4 | Intensificación y perfeccionamiento del inglés, con especial aplicación al sector turístico. | Filología Inglesa |
| 1º | 2º | Idiomas (Lengua Francesa o Alemana II) | 9 | 5 | 4 | Intensificación y perfeccionamiento del francés o alemán, con especial aplicación al sector turístico. | Filología Francesa Filología Alemana |
| 1º | 3º | Técnicas publicitarias y de Mercado | 6 | 4'5 | 1'5 | Creación de productos turísticos, determinación de precios, comunicación y distribución. Análisis de la demanda. Comportamiento del consumidor. Técnicas de promoción comercial. Planificación de medios publicitarios. | Comercialización e Investigación de Mercados |
| 1º | 3º | Derecho Fiscal | 4'5 | 3 | 1'5 | Conceptos básicos de Derecho Tributario en relación con el sector turístico: aspectos materiales y formales. Normas del Sistema tributario que inciden sobre las empresas turísticas: IAE, IRPF, IVA, IS. | Derecho Financiero y Tributario |
| 1º | 3º | Gestión Financiera | 6 | 4'5 | 1'5 | Análisis económico - financiero de la empresa | Economía Financiera y Contabilidad |
| 1º | 3º | Gestión de producción (técnicas turísticas) de Agencias de Viajes | 6 | 6 | - | Dimensión, funciones y organización interna de las Agencias de Viajes. | Organización y gestión de empresas Comercialización e Investigación de Mercados |
| 1º | 3º | Gestión de producción (técnicas turísticas) de Alojamiento y Restauración | 6 | 6 | - | Análisis del funcionamiento de Hoteles y Restaurantes. Dirección y Gestión de este tipo de empresas turísticas. | Organización y gestión de empresas Comercialización e Investigación de Mercados |
| 1º | 3º | Idiomas (Lengua Inglesa III) | 9 | 6 | 3 | Intensificación y perfeccionamiento del inglés, con especial aplicación al sector turístico. | Filología Inglesa |

2. MATERIAS OBLIGATORIAS (1)

| Ciclo | Curso (2) | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (3) |
|-------|-----------|---|------------------|----------|-----------|--|---|
| | | | total | teóricos | prácticos | | |
| 1º | 3º | Idiomas (Lengua Francesa o Alemana III) | 9 | 6 | 3 | Intensificación y perfeccionamiento del francés o alemán, con especial aplicación al sector turístico. | Filología Francesa Filología Alemana |

(1) Según el texto del Plan de Estudios de enseñanzas turísticas especializadas, aprobado por el Ministerio de Universidades e Investigación, en Orden de 29 de octubre de 1980. BOE de 15 de noviembre de 1980 (nº 275)

(2) La especificación por cursos viene determinada por la anterior Orden.

(3) Libremente decidida por la Universidad

2. MATERIAS OBLIGATORIAS (4)

| Ciclo | Curso | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (3) |
|-------|-------|--|------------------|----------|-----------|--|---|
| | | | total | teóricos | prácticos | | |
| 1º | 1º | Informática Básica aplicada a la Gestión Turística | 6 | - | 6 | Introducción a la informática. Informática y empresa. Ofimática. Redes informáticas. Ofimática compartida. Sistemas informáticos a medida. Telecomunicaciones. | Lenguajes y Sistemas Informáticos. |
| 1º | 2º | Geografía Turística II: Planificación del Territorio turístico y Desarrollo Regional del Turismo | 9 | 6 | 3 | Fundamentos y métodos de la planificación regional turística. Instrumentos, técnicas y procesos de planificación turística regional y de destino. | Análisis Geográfico Regional |
| 1º | 2º | Informática de Gestión aplicada al Turismo | 6 | - | 6 | Informática y empresa. Ofimática. Redes informáticas. Ofimática compartida. Sistemas informáticos a medida. Telecomunicaciones. | Lenguajes y Sistemas Informáticos. |

(3) Libremente decidida por la Universidad

(4) Ofertadas por la Universidad como asignaturas de libre configuración

2. PRACTICUM (5)

| Ciclo | Curso | Denominación | Créditos | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (3) |
|-------|-------|--------------|----------|----------|-----------|--|--|
| | | | total | teóricos | prácticos | | |
| 1º | 3º | Practicum | 10 | - | 10 | Prácticas en organizaciones e instituciones públicas y privadas de turismo | Todas las áreas de conocimiento de la titulación |

(5) Créditos obligatorios dedicados al *Practicum*. Correspondencia estimada en créditos, a razón de 1 crédito = 25 horas lectivas.

1. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO (6)

2. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS:... 10 CRÉDITOS
 - EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA: Valor de 25 horas por crédito

3. AÑOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

- 1º CICLO 3 AÑOS

- 1º CICLO AÑOS

4. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

| AÑO ACADÉMICO | TOTAL | TEÓRICOS | PRÁCTICOS |
|---------------|-------|----------|-----------|
| 1º | 75 | 37 | 38 |
| 2º | 75 | 37 | 38 |
| 3º | 56'5 | 26 | 30'5 |
| TOTAL | 206'5 | | |

(6) El trabajo fin de carrera asociado a las prácticas en empresas del sector será obligatorio para la obtención del título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO 3. ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE:

DIPLOMADO EN EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS

2. ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:

ESCUELA OFICIAL DE TURISMO DE LA GENERALITAT VALENCIANA
 Decreto del Gobierno Valenciano 160 / 1994, de 29 de julio

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 206'5 CRÉDITOS

Distribución de los créditos

| CICLO | CURSO | MATERIAS TRONCALES | MATERIAS OBLIGATORIAS | MATERIAS OPTATIVAS | CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN | TRABAJO FIN DE CARRERA | TOTALES |
|---------|-------|--------------------|-----------------------|--------------------|------------------------------|------------------------|---------|
| I CICLO | 1º | | 69 | | 6 | | 75 |
| | 2º | | 60 | | 15 | | 75 |
| | 3º | | 56'5 | | | | 56'5 |
| | TOTAL | | | | | | 206'5 |

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. Aclaraciones para la acreditar el ajuste del plan de estudios

Los criterios que han regido la elaboración del plan nacen de una exigencia impuesta desde el propio empresariado del sector turístico y de los agentes sociales relacionados de un modo directo o indirecto con la realidad turística. La experiencia adquirida en la docencia de los estudios TEAT ha hecho posible la detección de errores, así como la definición de orientaciones básicas y la necesidad de incorporar nuevas tecnologías a los estudios superiores de turismo.

A tenor de estas consideraciones, aun partiendo de unos criterios de formación generalista, es necesario reconocer la especificidad de los estudios de turismo, su alto nivel de aplicación y experimentalidad. Se considera por ello imprescindible conceder un peso específico importante a la aplicación en estas enseñanzas turísticas de los últimos avances en información, planificación, comercialización y gestión, que pudieran mejorar el curriculum formativo de los futuros profesionales.

Por ello, parte esencial de la formación de los futuros titulados es el Practicum como un entrenamiento, y un contacto directo con la realidad y con los agentes del sector. Las prácticas pre-profesionales se desarrollarán una vez superado, al menos, el 50% de la carga lectiva de las Diplomatura. Dichas prácticas serán tutorizadas y evaluadas, mediante un informe final que acompañe a las mismas y que será condición indispensable para la obtención del título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas de la Escuela Oficial de Turismo de la Generalitat Valenciana - Universidad de Alicante.

Además, el planteamiento de las asignaturas de idiomas e informática, conecta con el grado de especificidad señalado para los estudios de turismo, y busca la máxima rentabilidad del periodo lectivo, en estas y otras disciplinas, que encontrarán su aplicación inmediata durante el periodo obligatorio de prácticas y que acercarán a los alumnos al terreno profesional

2. El periodo de escolaridad mínimo será de tres años.

3. Se establecen las siguientes incompatibilidades entre las materias que figuran a continuación:

- Matemáticas Financieras y Contabilidad I, de 1^{er} curso, con Contabilidad II de 2^o.

- Matemáticas Financieras y Contabilidad I, de 1^{er} curso, con Gestión Financiera de 3^o.

- Informática básica aplicada a la gestión turística, de 1^{er} curso, con Informática de gestión aplicada al turismo, de 2^o curso y los créditos del Practicum que se vinculen al área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

- Es incompatible la obtención de la calificación de Aprobado en un 2^o y/o 3^{er} nivel, sin haber superado los niveles inferiores de las asignaturas de Idiomas:

- Lengua Inglesa I, II y III.
- Lengua Francesa I, II y III.
- Lengua Alemana I, II y III.

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el 10 de marzo de 1997, aprobó el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que establecen directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades, mediante acuerdo de la Comisión Académica adoptado el 18 de septiembre de 1997,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Estadística, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 7 de octubre de 1997.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

UNIVERSIDAD

DE SEVILLA

ANEXO 2.ºA. Contenido del plan de estudios

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA

| 1. MATERIAS TRONCALES | | | | | | | | |
|-----------------------|-----------|----------------------------|--|----------------------|----------|--------------------|--|---|
| Ciclo | Curso (1) | Denominación (2) | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3) | Créditos anuales (4) | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (5) |
| | | | | Totales | Teóricos | Prácticos/clínicos | | |
| 1 | | Álgebra. | | 10T+5A | 9 | 6 | | |
| 1 | 1 | | Álgebra I. | 5,5T+2A | 4,5 | 3 | Estructuras algebraicas. Espacios vectoriales. Cálculo matricial. | Álgebra, Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa, Geometría y Topología y Matemática Aplicada. |
| 1 | 1 | | Álgebra II. | 4,5+3A | 4,5 | 3 | Espacios afines y euclídeos. Aplicaciones. Ajustes. Conjuntos convexos en Estadística. | |
| 1 | | Análisis matemático. | | 20T+2,5A | 13,5 | 9 | | |
| 1 | 1 | | Análisis matemático I. | 7,5 | 4,5 | 3 | Números reales. Cálculo diferencial de funciones de una variable. | Álgebra, Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa, Geometría y Topología y Matemática Aplicada. |
| 1 | 1 | | Análisis matemático II. | 7,5 | 4,5 | 3 | Cálculo integral de funciones de una variable. Espacios métricos. Topología. | |
| 1 | 2 | | Análisis matemático III. | 5T+2,5A | 4,5 | 3 | Cálculo diferencial de funciones de varias variables. Cálculo integral de funciones de varias variables. Ecuaciones diferenciales. Aplicaciones. | |
| 1 | | Cálculo de probabilidades. | | 7,5 | 4,5 | 3 | | |
| 1 | 1 | | Cálculo de probabilidades. | 7,5 | 4,5 | 3 | Espacios de probabilidad. Variables aleatorias discretas. Distribuciones y parámetros. Variables aleatorias continuas unidimensionales. | Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada. |
| 1 | | Estadística descriptiva. | | 7,5 | 4,5 | 3 | | |
| 1 | 1 | | Estadística descriptiva. | 7,5 | 4,5 | 3 | Métodos gráficos. Distribuciones unidimensionales. Distribuciones multidimensionales. Números índices. Series cronológicas. | Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada. |

| 1. MATERIAS TRONCALES | | | | | | | | |
|-----------------------|-----------|-----------------------------|--|----------------------|----------|---------------------|---|---|
| Ciclo | Curso (1) | Denominación (2) | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3) | Créditos anuales (4) | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (5) |
| | | | | Totales | Teóricos | Prácticos /clínicos | | |
| 1 | | Estadística matemática. | | 15T+3A | 9 | 9 | | Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada. |
| 1 | 2 | | Estadística matemática I. | 6 | 3 | 3 | Variables aleatorias multidimensionales. Introducción al problema central del límite. Introducción a la inferencia estadística. | |
| 1 | 2 | | Estadística matemática II. | 6 | 3 | 3 | Estimación paramétrica. Estimación por intervalos y contrastes de hipótesis. Inferencia no paramétrica. | |
| 1 | 3 | | Teoría de la decisión. | 3T+3A | 3 | 3 | Modelos de decisión individual. Decisión bajo incertidumbre. Grafos de decisión. Decisión múltiple. | |
| 1 | | Fundamentos de Informática. | | 6+3A | 3 | 6 | | Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial y Lenguajes y Sistemas Informáticos. |
| 1 | 1 | | Informática. | 6+3A | 3 | 6 | Proceso de datos. Ordenadores. Lenguajes de programación. Representación de datos. Bases. Resolución de problemas matemáticos mediante algoritmos. Prácticas de Fundamentos de Informática. | |
| 1 | | Investigación operativa | | 12 | 9 | 3 | | Estadística e Investigación Operativa |
| 1 | 1 | | Investigación operativa. | 6 | 4,5 | 1,5 | Programación lineal. Programación no lineal. | |
| 1 | 3 | | Modelos de la investigación operativa. | 6 | 4,5 | 1,5 | Simulación. Teoría de colas. Modelos de inventario. Modelos de reemplazamiento. | |
| 1 | | Modelos lineales. | | 7,5 | 4,5 | 3 | | Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada. |
| 1 | 3 | | Modelos lineales. | 7,5 | 4,5 | 3 | Teoría general de modelos lineales. Modelos de regresión. Análisis de varianza y covarianza. Introducción al diseño de experimentos. | |
| 1 | | Muestreo estadístico. | | 15T+1,5A | 9 | 7,5 | | Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada. |
| 1 | 2 | | Muestreo estadístico I. | 6 | 3 | 3 | Muestreo probabilístico. Muestreo aleatorio simple. Muestreo estratificado. Muestreo por conglomerados. | |
| 1 | 2 | | Muestreo estadístico II. | 6 | 3 | 3 | Muestreo polietápico. Estimadores de razón y regresión. | |
| 1 | 3 | | Estadística y encuestas. | 3T+1,5A | 3 | 1,5 | Muestreo de poblaciones infinitas. Diseño de una encuesta. | |

UNIVERSIDAD

DE SEVILLA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA

| 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1) | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------------------------|------------------|----------|---------------------|---|---|
| Ciclo | Curso (2) | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación e áreas de conocimiento (3) |
| | | | Totales | Teóricos | Prácticos /clínicos | | |
| 1 | 2 | Ampliación de análisis matemático. | 7,5 | 4,5 | 3 | Ampliación de ecuaciones diferenciales. Sistemas de ecuaciones diferenciales. Aplicaciones. Resoluciones numéricas. | Álgebra, Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa, Geometría y Topología, Matemática Aplicada |
| 1 | 1 | Teoría de la probabilidad | 4,5 | 3 | 1,5 | Variables aleatorias continuas unidimensionales. Distribuciones. Introducción a los procesos estocásticos. | Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada |
| 1 | 3 | Análisis estadístico de datos | 6 | 3 | 3 | Modelos multivariantes de reducción de datos. Modelos dinámicos elementales de análisis de datos. Programas de ordenador. Aplicación a las técnicas de investigación social. | Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada |
| 1 | 2 | Ampliación de Investigación Operativa | 6 | 3 | 3 | Programación no lineal y programación entera. Modelos particulares. | Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada y Organización de Empresas |
| 1 | 3 | Análisis multivariante | 6 | 3 | 3 | Análisis de componentes principales. Análisis de correspondencia factorial y de conglomerados. Correlación canónica. Análisis discriminante. Relaciones estructurales lineales. | Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada |
| 1 | 3 | Estadística pública | 4,5 | 3 | 1,5 | La Estadística Pública. Fuentes. Producción de la información. Estadística regional, nacional y de la Comunidad Económica Europea. | Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada |

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

| 3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso) | | | | | Créditos totales para optativas (1) | |
|--|----------|----------|---------------------|---|---|--------------|
| DENOMINACIÓN (2) | CRÉDITOS | | | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3) | - por ciclos |
| | Totales | Técnicos | Prácticos /clínicos | | | - curso |
| Estadística demográfica (2°) | 6 | 3 | 3 | Demografía. Tablas de vida, tablas de mortalidad. Movimientos migratorios. | Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada | |
| Economía (3°) | 9 | 4.5 | 4.5 | Introducción a la economía. Conocimientos básicos de macroeconomía. Modelos básicos. | Economía Aplicada y Estadística e Investigación Operativa | |
| Control de calidad (3°) | 6 | 3 | 3 | Control de fabricación: gráficos de control. Control de recepción: muestreos simple, doble, secuencial y múltiple. Introducción a la fiabilidad. | Estadística e Investigación Operativa, Organización de Empresas | |
| Ampliación de informática (2°) | 6 | 3 | 3 | Programación procedural. Estructuras de datos y algoritmos de manipulación. | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos | |
| Bases de datos (2°) | 6 | 3 | 3 | Modelo relacional. Lenguaje SQL. | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos | |
| Metodología de la programación (2°) | 6 | 3 | 3 | Diseño y análisis de algoritmos. Verificación de programas | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos | |
| Introducción a la inteligencia artificial (3°) | 6 | 3 | 3 | Búsqueda. Heurística. Planificación. Cálculo simbólico | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos | |
| Introducción a la ingeniería del conocimiento (3°) | 6 | 3 | 3 | Sistemas basados en el conocimiento. | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos | |
| Computadores y comunicaciones (3°) | 6 | 3 | 3 | Estructuras de computadores. Periféricos. Redes de comunicaciones. | Tecnología Electrónica, Arquitectura y Tecnología de Computadores, Electrónica | |
| Modelos econométricos (*) | 6 | 3 | 3 | Modelos dinámicos. Predicción con modelos ARMA y ARIMA. Relaciones entre métodos. | Estadística e Investigación Operativa, Economía Aplicada | |
| Aplicaciones de la estadística a las ciencias de la salud y de la vida (*) | 6 | 3 | 3 | Introducción a los estudios experimentales. Protocolo de un ensayo clínico. Análisis de supervivencia. Meta-análisis de estudios clínicos. Introducción a los estudios epidemiológicos. | Estadística e Investigación Operativa, Economía Aplicada | |
| Aplicaciones al análisis económico nacional y regional (*) | 6 | 3 | 3 | Aplicación de la metodología estadística a la economía y geografía regional. Contabilidad nacional y regional. | Economía Aplicada, Estadística e Investigación Operativa | |
| Esquemas algorítmicos (*) | 6 | 3 | 3 | Algoritmos voraces. Exploración sobre grafos. Algoritmos de aproximación. Algoritmos probabilísticos. | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos | |
| Sistemas de información (*) | 6 | 3 | 3 | Sistemas de información. Herramientas software. | Lenguajes y Sistemas Informáticos, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial | |

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD:

DE SEVILLA

I ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) Diplomado en Estadística

2. ENSEÑANZAS DE 1^a CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

Facultad de Informática y Estadística (Decreto 170/1992 de (3) 8 de Septiembre (B.O.J.A. 10 de Octubre))

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 204 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

| CICLO | CURSO | MATERIAS TRONCALES | MATERIAS OBLIGATORIAS | MATERIAS OPTATIVAS | CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5) | TRABAJO FIN DE CARRERA | TOTALES |
|----------|--|--------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------|---------|
| I CICLO | 1 ^a | 60 | 4'5 | 0 | 6 (*) | | 64'5(≠) |
| | 2 ^a | 31'5 | 13'5 | 12 | 6 (*) | | 57 (≠) |
| | 3 ^a | 24 | 16'5 | 18 | 12 (*) | | 58'5(≠) |
| II CICLO | TOTAL | 115'5 | 34'5 | 30 | 24 (*) | | 204 |
| | (*) Los créditos de libre configuración podrán obtenerse a lo largo de la carrera sin limitación alguna. | | | | | | |

(≠) Sin incluir los créditos de libre configuración.

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:HASTA 54..... CREDITOS.
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)VER NOTA, ANEXO 3.....

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO AÑOS

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

(*Sin incluir la libre configuración)

| AÑO ACADEMICO | TOTAL | TEORICOS | PRACTICOS/ CLINICOS |
|----------------|-------|----------|---------------------|
| 1 ^a | 64'5 | 37'5 | 27 |
| 2 ^a | 57 | 30 | 27 |
| 3 ^a | 58'5 | 33 | 25'5 |
| | | | |
| | | | |

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicación sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1. Periodo de escolaridad mínimo: 3 años.

2. Mecanismos de adaptación: en la página siguiente aparece el cuadro de adaptación entre las asignaturas del Plan Antiguo y el Plan Nuevo. Los créditos no adaptados en dicho cuadro podrán aplicarse a Libre Configuración.

3. Las materias optativas indicadas con (*) corresponden a las citadas en el Art. 11.1.1º del R.D. 1497/1987 de 27 de noviembre (B.O.E. del 14 - de diciembre).

4. EXPRESION DEL REFERENTE A EQUIVALENCIA.

- Por prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas: 18 créditos equivalentes a libre configuración. (1 crédito equivale a 15 horas).
- Por trabajos académicamente dirigidos, hasta 9 créditos equivalentes a libre configuración.
- Por estudios realizados en el marco de convenios internacionales: 54 créditos equivalentes a optativas o de libre configuración.
- Por otras actividades, de entre las ofertadas oficialmente por la Universidad de Sevilla: hasta 24 créditos equivalentes a libre configuración. Por otras actividades se entiende también el exceso de créditos cursados en el plan anterior y que no resulten adaptables al plan nuevo. En este caso se otorgan hasta 30 créditos computables a materias optativas.

5. TABLA DE ADAPTACIONES.

| Plan anterior | Plan nuevo |
|--|---|
| "Álgebra" | "Álgebra I" y "Álgebra II" |
| "Análisis matemático I" | "Análisis matemático I" y "Análisis matemático II" |
| "Análisis matemático II" | "Análisis matemático III" y "Ampliación de Análisis Matemático" |
| "Cálculo de probabilidades" | "Cálculo de probabilidades" |
| "Economía" | "Economía" |
| "Fundamentos de informática" | "Informática" |
| "Estadística descriptiva" | "Estadística descriptiva" |
| "Introducción a los procesos estocásticos" | "Teoría de la probabilidad" |
| "Implementación de algoritmos y cálculo simbólico" | "Introducción a la inteligencia artificial" |
| "Estadística matemática" | "Estadística matemática I" y "Estadística matemática II" |
| "Investigación operativa" | "Investigación operativa" e "Ampliación de Investigación operativa" |
| "Muestreo estadístico" | "Muestreo estadístico I" y "Muestreo estadístico II" |
| "Análisis estadístico de datos" | "Análisis estadístico de datos" |
| "Modelos lineales" | "Modelos lineales" |
| "Teoría de la decisión" | "Teoría de la decisión" |
| "Análisis multivariante" | "Análisis multivariante" |
| "Métodos y modelos de la investigación operativa" | "Modelos de la investigación operativa" |
| "Control de calidad" | "Control de calidad" |
| "Desarrollo de sistemas informáticos" | "Metodología de la programación" |
| "Informática aplicada" | "Bases de datos" |
| "Estadísticas y encuestas" | "Estadísticas y encuestas" |
| "Modelos econométricos" | "Modelos econométricos" |
| "Heurística y sistemas expertos" | "Introducción a la ingeniería del conocimiento" |

6. El presente Plan de Estudios no establece incompatibilidades entre asignaturas.

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el 10 de marzo de 1997, aprobó el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que establecen directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades, mediante acuerdo de la Comisión Académica adoptado el 18 de septiembre de 1997,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 7 de octubre de 1997.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

DE SEVILLA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

1. MATERIAS TRONCALES

| Ciclo | Curso (1) | Denominación (2) | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3) | Créditos anuales (4) | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (5) |
|-------|-----------|------------------------|--|----------------------|----------|---------------------|---|---|
| | | | | Totales | Técnicos | Prácticos /clínicos | | |
| 2 | 1 | Economía. | Economía. | 6 | 3 | 3 | Fundamentos de micro y macroeconomía. Estructura económica. | Economía Aplicada y Fundamentos de Análisis Económico. |
| 2 | 1 | Inferencia y decisión. | Inferencia y decisión. | 6 | 4,5 | 1,5 | Principios. Teoría asintótica. Modelos lineales. Decisión estadística. | Economía Aplicada, Estadística e Investigación Operativa, Fundamentos de Análisis Económico y Matemática Aplicada. |
| 2 | 2 | Métodos estadísticos. | Series cronológicas. | 15T+3A | 10,5 | 7,5 | Series temporales y predicción. Software estadístico y de análisis de datos. | Economía Aplicada, Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada y Metodología de las Ciencias del Comportamiento. |
| 2 | 1 | | Diseño estadístico de experimentos. | 4,5T+3A | 4,5 | 3 | Análisis de datos. Técnicas estadísticas multivariantes. Control de calidad. Diseño de experimentos. | |
| 2 | 1 | | Muestreo y encuestas. | 4,5 | 3 | 1,5 | Técnicas de muestreo y análisis de encuestas. | |
| 2 | 1 | Métodos matemáticos. | Métodos matemáticos: Álgebra lineal. | 12T+3A | 9 | 6 | Sistemas lineales. Álgebra matricial avanzada. Inversas generalizadas. Técnicas y software numéricos. | Álgebra, Análisis Matemático, Ingeniería de Sistemas y Automática y Matemática Aplicada. |
| 2 | 1 | | Métodos matemáticos: Análisis funcional. | 6T+1,5A | 4,5 | 3 | Análisis funcional. Diferenciación matricial. | |

1. MATERIAS TRONCALES

| Ciclo | Curso (1) | Denominación (2) | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3) | Créditos anuales (4) | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (5) |
|-------|-----------|---|--|----------------------|----------|---------------------|--|--|
| | | | | Totales | Teóricos | Prácticos /clínicos | | |
| 2 | 2 | Modelos estocásticos de la investigación operativa. | Modelos estocásticos de la investigación operativa I. | 9T+1,5A | 6 | 4,5 | Programación estocástica. Control. Decisión multiobjetivo. Otros modelos estocásticos. | Economía Aplicada, Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada y Organización de Empresas. |
| | 2 | | Modelos estocásticos de la investigación operativa II. | 4,5T+1,5A | 3 | 3 | | |
| 2 | 2 | Probabilidad y procesos estocásticos. | Modelos estocásticos de la investigación operativa II. | 4,5 | 3 | 1,5 | Modelos de redes. Teoría de Colas. Simulación. | Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa. |
| 2 | 1 | | Probabilidad y procesos estocásticos. | 6T+1,5A | 4,5 | 3 | | |
| 2 | 2 | Programación matemática. | Probabilidad y procesos estocásticos. | 6T+1,5A | 4,5 | 3 | Espacios de probabilidad. Teoremas límites. Procesos markovianos. Aplicaciones. | Economía Aplicada, Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada y Organización de Empresas. |
| 2 | 4 | | Métodos de programación matemática. | 6 | 3 | 3 | | |
| 2 | 2 | Adquisición y tratamiento de datos. | Programación matemática. | 6 | 3 | 3 | Extensiones de la programación lineal. Optimización no lineal. Programación entera. Optimización combinatoria. | Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, Estadística e Investigación Operativa, Ingeniería Telemática, Lenguajes y Sistemas Informáticos, Matemática Aplicada, Teoría de la Señal y Comunicaciones. |
| 2 | 1 | | Complementos de Informática. | 9 | 4,5 | 4,5 | | |
| 2 | 1 | | | 9 | 4,5 | 4,5 | Técnicas y lenguajes de programación. Sistemas de información. Bases de datos. Sistemas informáticos. Sistemas telemáticos. Comunicaciones. Técnicas de computación. Utilización de redes y servicios de comunicación. | |

| 3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso) | | | | Créditos totales para optativas (1) | |
|--|----------|----------|-----------------------|---|---|
| DENOMINACIÓN (2) | CRÉDITOS | | | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3) |
| | Totales | Teóricos | Práctico s/cínicos | | |
| Ampliación de análisis matemático (2°) | 6 | 3 | 3 | Ampliación de la teoría de la medida. Medida de Lebesgue-Stieltjes. Derivación e integración de funciones de variable compleja. Transformadas integrales. | Análisis Matemático |
| Cálculo simbólico (2°) | 6 | 3 | 3 | Sistemas de cálculo simbólico. Álgebra computacional. Aplicaciones a Estadística. | Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial |
| Sistemas expertos (2°) | 6 | 3 | 3 | Representación del conocimiento. Razonamiento. Construcción y aplicaciones de sistemas expertos. Incertidumbre. Aprendizaje. | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos |
| Aplicaciones de los sistemas de información (2°) | 6 | 3 | 3 | Desarrollo de casos prácticos de sistemas de información | Lenguajes y Sistemas Informáticos, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial |
| Complementos de computadores y comunicaciones (2°) | 6 | 3 | 3 | Evaluación y selección de equipos informáticos. Redes públicas. Servicios telemáticos. | Tecnología Electrónica, Electrónica, Arquitectura y Tecnología de Computadores |
| Fiabilidad (2°) | 6 | 3 | 3 | Fiabilidad y fallos: distribución de fallos. Modelos para Redundancia. Ensayos de fiabilidad. Inferencia. | Estadística e Investigación Operativa, Organización de Empresas |
| Diseño y técnicas estadísticas multivariantes (2°) | 6 | 3 | 3 | Métodos estadísticos para el tratamiento de la información multivariantes. | Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada |
| Estadística computacional (2°) | 6 | 3 | 3 | Métodos estadísticos avanzados: aplicaciones y aproximación. | Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada |
| Modelización y predicción (2°) | 6 | 3 | 3 | Modelos dinámicos. Aplicaciones a las ciencias sociales y experimentales. | Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada |
| Modelos estadísticos para el Medio Ambiente (2°) | 6 | 3 | 3 | Métodos y técnicas estadísticas aplicadas al Medio Ambiente. | Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada |
| Decisión multiobjetivo (2°) | 6 | 4.5 | 1.5 | Relaciones de preferencia. Problemas de decisión multicriterio. | Estadística e Investigación Operativa, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial |
| Estadísticas económico-sociales (2°) | 6 | 3 | 3 | Producción y acceso a la información estadística económica y social. Indicadores. | Estadística e Investigación Operativa, Economía Aplicada |
| Simulación de sistemas (2°) | 6 | 3 | 3 | Simulación de procesos continuos. Simulación de procesos discretos. | Ingeniería de Sistemas y Automática, Lenguajes y Sistemas Informáticos, Estadística e Investigación Operativa |
| Economía del sector público (2°) | 6 | 3 | 3 | Importancia y dimensión de la Economía del Estado en los sistemas de economía social de mercado. Ingresos y gastos públicos. El presupuesto del Estado. Las empresas públicas. El sector público en la economía española. | Economía Aplicada, Estadística e Investigación Operativa |
| Hacienda pública (*) | 6 | 3 | 3 | Los ingresos públicos. Análisis de los diversos impuestos que integran el sistema tributario. Los gastos públicos: análisis de sus principales componentes. | Economía Aplicada, Estadística e Investigación Operativa |
| Procesos estocásticos (*) | 6 | 3 | 3 | Cadenas de Markov. Procesos de nacimiento y muerte. Introducción a los procesos de difusión. Martingalas. | Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada |
| Estadística bayesiana (*) | 6 | 3 | 3 | Conceptos y métodos de la Inferencia estadística bayesiana y sus aplicaciones a modelos estocásticos. | Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada |

1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD:

I ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

2. ENSEÑANZAS DE CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

| CICLO | CURSO | MATERIAS TRONCALES | MATERIAS OBLIGATORIAS | MATERIAS OPTATIVAS | CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5) | TRABAJO FIN DE CARRERA | TOTALES |
|----------|-------|--------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------|---------|
| I CICLO | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| II CICLO | 1º | 61'5 | | | | | 61'5 |
| | 2º | 16'5 | | 30 | 18 (*) | | 64'5 |
| | TOTAL | 78 | | 30 | 18 | | 126 |

(*) Los créditos de libre configuración podrán cursarse a lo largo de la carrera sin limitación alguna.

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de solo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. (7) SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:
- PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 - TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 - ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 - OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: HASTA 48 CREDITOS.
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) VER ANEXO 3, NOTA 4

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO AÑOS
- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

| AÑO ACADÉMICO | TOTAL | TEORICOS | PRACTICOS/ CLINICOS |
|---------------|-------|----------|---------------------|
| 1º | 61'5 | 36 | 25'5 |
| 2º | 46'5 | 24 | 22'5 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1. Periodo de escolaridad mínimo: 2 años.

2. Acceso: Se aplicará lo dispuesto en la Orden 21482 de 21 de Septiembre de 1995 (B.O.E. de 28 de Septiembre) por la que se determinan las titulaciones y los estudios del primer ciclo, así como los complementos de formación, necesarios para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del Título oficial de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

3. Las materias optativas indicadas con (*) corresponden a las citadas en el Art. 11.1.1º del R.D. 1497/1987 de 27 de noviembre (B.O.E. del 14 de diciembre).

4. EXPRESION DEL REFERENTE A EQUIVALENCIA.

- Por prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas: 16 créditos equivalentes a libre configuración. (1 crédito equivale a 15 horas).
- Por trabajos académicamente dirigidos: hasta 9 créditos equivalentes a libre configuración.
- Por estudios realizados en el marco de convenios internacionales: 48 créditos equivalentes a optativas o de libre configuración.
- Por otras actividades, de entre las ofertadas oficialmente por la Universidad de Sevilla: hasta 16 créditos equivalentes a libre configuración.

5. El presente Plan de Estudios no establece incompatibilidades entre asignaturas.